CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA

Entre LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, domiciliada en Calle Bernardino Caballero y Calle Progreso, Departamento de Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por LA INTENDENTA MUNICIPAL ABOG. DEL PILAR VAZQUEZ CABRERA, y refrendado por EL SECRETARIO GENERAL EUGENIO ALCIDES TRINIDAD DUARTE denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra, la EMPRESA ARF CONSTRUCCIONES con RUC N° *Nº3406771-0* domiciliada en el Distrito de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por *ANTONIO RAMON FIGUEREDO,* con Cédula de Identidad N°3.406.771 en su carácter de propietario, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO

Atento a las disposiciones legales establecidas en el Código Civil, se establece como objeto del presente contrato **LA CONTRATISTA** se obliga a realizar las obras de CONSTRUCCION DE PORTON DE ACCESO, CAMINERO Y PISTA DE FORMACION, conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº03/2021 – CONSTRUCCION DE PORTON DE ACCESO, CAMINERO Y PISTA DE FORMACION EN EL COLEGIO NACIONAL MAYOR ALCIDES OVIEDO - ID Nº390.283.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO Secretaría
Eugenio Alcides Trinidad
Secretario General
A. R. F. CONSTRUCCIONES
Antonio R. Figueredo
Intendencia
Intendencia Municipal
José Leandro Oviedo

Contrataciones (PAC) con el ID N°390.283.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº03/2021 –CONSTRUCCION DE PORTON DE ACCESO, CAMINERO Y PISTA DE FORMACION EN EL COLEGIO NACIONAL MAYOR ALCIDES OVIEDO - ID Nº390.283, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO. La adjudicación fue realizada por Resolución N°41/2021.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde Firma del Acta de Inicio de Obras, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. Que, si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	UN	CAN	P. UN	P. TOTAL
1	PORTON DE ACCESO	GL	1	24.306.587	24.306.587
1.1	Preparación de la Obra Limpieza y preparación de terreno	GL	1	523.167	523.167
1.2	Replanteo	GL	1	511.000	511.000
1.3	Cartel en ACM y acrilico	GL	1	3.601.300	3.601.300
1.4	Excavación para Cimiento y zapata	M3	2,8	94.900	265.720
1.5	Cimiento y Zapata de Hº Aº	M3	1,62	1.679.000	2.719.980
1.6	Muros de nivelación : De 0,30 cm ladrillo común	M2	1,05	148.400	155.820
1.7	Pilar de Ladrillo 0,15 con relleno de Hº Aº	ML	14	442.865	6.200.110
1.8	viga superior de perfil 4 pulgadas para porta letrero	ML	5	274.965	1.374.825
1.9	Cercado con poste de hormigon y tejidos de alambre	UN	1	1.168.000	1.168.000
1.10	Portones de acceso y piso de hormigon para entrada	M2	12	584.000	7.008.000
1.11	Limpieza final	GL	1	778.665	778.665

Secretaria
Eugenio Alcides Trinidad
Secretario General
Intendencia
Intendente Municipal
José Leandro Oviedo

2	OBRAS DE FORMACION DE PISTA Y CAMINERO	GL	1	61.758.143	61.758.143
2.1	Replanteo	M2	380	4.258	1.618.040
2.2	Mamposteria nivelacion revocada	ML	124	76.407	9.474.468
2.3	Relleno	M3	180	35.527	6.394.860
2.4	Contrapiso de hormigon pobre de 0.10cn	M2	380	33.335	12.667.300
2.5	Piso baldoson anti deslizante sobre contrapiso	M2	380	66.185	25.150.300
2.6	Mastil con caño de 3 pulgadas galvanizada y terminacion	UN	6	345.530	2.073.180
2.7	Cartel Identificatorio de Colegio	GL	1	3.601.330	3.601.330
2.8	Limpieza final	GL	1	778.665	778.665
	Precio Total				86.064.730

El monto total del contrato que asciende la suma: ***GS 86.064.730 (OCHENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA)***.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Vigencia del Contrato: *La vigencia del contrato será HASTA RECEPCION DEFINITIVA.-*

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

- **Periodo de construcción: 120(CIENTO VEINTE) Días .-**
- **Lugar de la obra: COLEGIO NACIONAL ALCIDES OVIEDO**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: : LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO Y LA EMPRESA CONTRATISTA

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.-

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

Secretaria

A. R. F. CONSTRUCCIONES
Antonio R. Figueredo

Intendente

Intendente Municipal
José Leandro Oviedo

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5(CINCO) % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 150 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

RESOLUCION DE ADJUDICACION I.M N°36/2021 - CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº03/2021 – CONSTRUCCION DE PORTON DE ACCESO, CAMINERO Y PISTA DE FORMACION EN EL COLEGIO NACIONAL MAYOR ALCIDES OVIEDO - ID Nº390.283, A FAVOR DE LA EMPRESA ARF CONSTRUCCIONES DE ANTONIO RAMON FIGUEREDO CON RUC Nº3406771-0, POR EL MONTO TOTAL DE GS 86.064.730(OCHENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA GUARANIES).-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las

Secretaría — Eugenio Alcides Trinidad, Secretario General

A.R.F. CONSTRUCCIONES — Antonio R. Figueredo

Intendencia — Abog. Del Pilar Segovia Cabral, Intendenta Municipal, José Leandro Oviedo

responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de José Leandro Oviedo, República del Paraguay, a los 12 días del mes de abril de 2021.

Secretaria

.....

Eugenio Alcides Trinidad Duarte.
Secretario General.
José Leandro Oviedo.

Intendencia

.....

Abog. Del Pilar Vázquez Cabrera.
Intendenta Municipal.
José Leandro Oviedo.

CONSTRUCCIONES
Antonio R. Figueredo

Antonio Ramón Figueredo
ARF CONSTRUCCIONES